Para despachos de oficio

SELLO QUARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y TREINTA Y SEIS.

partir entre sus vezinos, los Interbentores de esta Ren-
ta de una Conformidad con su Admor. y con a-
tencia del Sor. Procurador Sindico reconozcan los
Libros por donde consta los asientos de los valores
que an producido hasta el dia de oy los dros. de la Al-
cavala del viento y rastreado y producto de estancos
Carnizerias y Zertifique el fiel de libros la suma
de ellos y asimismo se practique asi por las escritu-
de remate el valor en que se an rematado las de-
de Arcoy y Zinete propios de esta Admon., y de mas
efectos que se allasen ser de ella y formada dha que-
ta y toma de razon se traiga a esta Va. para que
se forme el mandamto. que deve preceder para dho
repartimto. y para tener presente asimismo la Con-
deracion de lo que se deve aumentar por los valo-
res que dhos remates y dros. pueden causar hasta fin
del año para que el exceso o falta que produzga
esta Conjetura se pueda aumentar o rebaxar en
el siguiente repartimto. del año que viene a beneficio de
sus vezinos: y asimismo se acordo que dhos Capi-
tulos respuesta de dho Sor. Procurador Sindico
y el pedimto. dado por dho Dn. Xpal. se pon-